

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 03/2013

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acuerdo especial suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el Señor Ministro de Infraestructura, Ing. Hugo Testa y la Municipalidad de Las Higueras, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, representada por el Intendente Municipal, Señor Alberto Rodolfo Escudero, referido a la realización de las Obras Públicas que se detallan en el mismo y el cual, como Anexo I, forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2013.-